



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 570/2025

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El contenido de la Res CSU 697/2022 que aprueba la implementación del TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) como mecanismo de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Res DCS 392/2024 en la que se incorporan las asignaturas del TAU.

El calendario académico.

Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes de inscripción de aquellos aspirantes a Medicina que ya cuentan con los 3 puntos vocacionales requeridos, pero no están inscriptos al TAU;

Que el mecanismo de ingreso se implementó el año 2022 y es necesario que aquellos estudiantes interesados en acreditar los puntos vocacionales realicen el trámite de cursado paralelo durante el plazo establecido por el calendario académico durante el mes de junio;

Que también se presentan estudiantes que suman 4 puntos por tener materias que figuran en el listado del TAU, aprobadas de años anteriores, que no se pueden registrar en el sistema que sólo permite la carga de hasta 3 puntos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 15 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Ingreso y Certificaciones la inscripción a la carrera de Medicina, para aquellos estudiantes que acrediten los 3 puntos vocacionales requeridos y no estén inscriptos en TAU, incorporados a la presente resolución en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Establecer que, los estudiantes que figuran en el ANEXO I no deberán volver a solicitar esta excepción para futuras inscripciones en la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones a sus efectos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ANEXO I

Res DCS 570/2025

Nombre	Apellido	Legajo
CAMILA AILEN	GARAY	150836
SEBASTIAN	GUTIERREZ CARMENA	149492
LUCIA	IACOVIELLO	141815
GUADALUPE	SHARD RODEL	140433
FLORENCIA AYELEN	DE URIBE ECHEVARRIA	158548